

NOTA SECRETARIAL: Popayán, Cauca, noviembre 07 de 2023. En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia de resolución de objeciones que previamente se había fijado para el treinta (30) de octubre del corriente año. Desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, no corrieron términos, dado que la titular del juzgado se encontraba en la labor de escrutinio de los comicios electorales del 29 de octubre de 2023. Sirvase proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 2322

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicación: 19001-31-10-002-2023-00034-00
Demandante: Olga Cecilia Posso Mendoza
Demandado: German García Ramírez

Noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante el Auto 1216 de fecha junio veintidós (22) de 2023, numeral Quinto¹, este despacho fijó como fecha y hora para Llevar a cabo audiencia de resolución de objeciones a los inventarios y avalúos formulados dentro del proceso de la referencia, el día lunes treinta (30) de octubre a partir de las dos de la tarde.

Posteriormente a través del Oficio Circular No. 1461 de fecha 07 de septiembre del presente año emanado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, se comunica a la suscrita Juez su designación como miembro de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Zonal de Popayán,

¹ Consecutivo 041 del expediente digital.

zona 3, con motivo de los comicios electorales llevados a cabo el día veintinueve (29) de octubre hogaño.

Así las cosas y atendiendo a qué la labor de escrutinio se extendió desde las 4 p.m del día domingo 29 de octubre hasta el día ___ no fue posible para el despacho atender la diligencia programada, por lo tanto, se fijara nueva fecha para tales fines. Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE

FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso en el presente asunto, el día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No.186 del día 08/11/2023.

Ma. DEL SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2178d2b07c569b66e67bfab330c9d840811021c25025d634de8e67ab3dbbd672**

Documento generado en 07/11/2023 04:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>